

193214



H01R

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un.....

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: D. JAVIER ELORRIAGA BILBAO, de
nacionalidad española.

RESIDENCIA: Particular de Estraunza, 10

-BILBAO-

ENUNCIADO: "ELEMENTO DE SUJECION Y CONEXION
DE LAMPARAS FLUORESCENTES".

Prioridad: Patente..... n.º..... del.....



1

La presente memoria descriptiva tiene como fin la declaración del objeto sobre el que ha de recaer el privilegio de explotación industrial y comercial, exclusivo en el territorio nacional, de un Modelo de Utilidad, de acuerdo con la vigente Legislación, que, como el enunciado indica, se trata de " ELEMENTO DE SUJECION Y CONEXION DE LAMPARAS FLUORESCENTES " .

5

10

Para verificar la conexión y sujeción de las lámparas fluorescentes se han venido utilizando unos elementos constituídos bien independientemente o bien en el propio soporte de dichas lámparas, ejecutando su acción mediante atrapado de las dos clavijas axiales que dichas lámparas llevan en cada extremo.

15

Dichos elementos están formados generalmente a base de pletinas elásticas que atrapan por su propia fuerza elástica a las citadas clavijas, ejecutando por efecto de este atrape la sujeción de la lámpara, y también su conexión porque se prevee la previa conexión de las pletinas a las fuentes de alimentación.

20

Los elementos de sujeción y conexión de lámparas fluorescentes utilizados actualmente y concretamente los del tipo descrito en el preámbulo, comportan entre otros los siguientes inconvenientes:

25

- Elevado costo y difícil conformación, dada la necesidad de construcción y aplicación de las pletinas elásticas.

30

- Dificultad y engorrosidad del montaje de la lámpara en ellos, porque a tal fin es preciso vencer la fuerza elástica de las pletinas y por ello efectuar con la lámpara esfuerzos en este sentido, cuya ejecución resulta de por sí en-



1 gorrosa y puede además ocasionar la accidental rotura de dicha lámpara.

5 - Poca eficacia operativa, porque no es robusta la sujeción que efectúan, pudiendo además agravarse este inconveniente con el transcurrir del tiempo, dado que las pletinas pueden ir progresivamente cediendo en su fuerza elástica atrapadora hasta el punto de dejar caer la lámpara.

10 Nuestro invento soslaya todos estos inconvenientes, utilizando como elementos de conexión-sujeción de lámparas unas regletas de conexión específicamente diseñadas a estos efectos. Con ello se resuelven los inconvenientes citados porque el costo de las regletas, como es ya sabido, es irrisorio, y la sujeción-conexión se ejecuta por enchufamiento y aprisionamiento de las clavijas en orificios de conexión de
15 la regleta, lo que resultará robusto y seguro perpétuamente, viéndose estas características ampliadas por el específico diseño de dichas regletas objeto de la invención.

20 Para comprender mejor la naturaleza del invento, en el plano adjunto hacemos una representación esquemática de su utilización, no siendo en absoluto limitativa y susceptible por ello de las modificaciones accesorias que no alteren las características esenciales.

La figura 1 es una vista de alzado de la regleta preconizada.

25 La figura 2 es una vista en planta de esta regleta junto con el extremo de una lámpara enfrentada a ella en posición previa al acoplamiento.

30 La figura 3 corresponde a la sección indicada en la figura 1, y muestra en sección a esta regleta junto con el extremo de una lámpara acoplada a ella.

193214



1 Las figuras 4 y 5 muestran en respectivas vistas de sección de alzado y planta un detalle de orificio alojador del respectivo tornillo aprisionador.

5 En ellas se anotan las siguientes particularidades:

- 1.- Base
- 2.- Casquillo de conexión
- 3.- Orificio atrapador
- 4.- Tornillos aprisionadores
- 10 5.- Orificios de encaje de los tornillos (4)
- 6 - Topes de retención
- 7.- Clavijas de la lámpara (8)
- 8.- Lámpara fluorescente
- 9.- Expansiones
- 15 10.- Orificios de anclaje

Para verificar la sujeción y conexión de las lámparas fluorescentes preconiza este invento la utilización de unas regletas cuyos dos orificios o túneles de conexión (3), definidos por correspondientes casquillos (2), tienen sus dimensiones de diámetro y separación mutua adaptadas a los correspondientes normalizadas de la pareja de clavijas de conexión (7) que llevan las lámparas (8) en cada uno de sus extremos, haciendo así factible el enchufamiento de cada pareja de clavijas (7) en los dos túneles (3) de sendas regletas, para quedar sujeta dicha lámpara entre estas dos regletas, y también conectada porque se prevee la introducción de los cabos o hilos de alimentación en las otras bocas de las regletas.

25 En las paredes interiores de los orificios-chimenea (5) alojadores de los respectivos tornillos (4) de apri
30



193214

1 sionamiento de las clavijas (7) y de los cabos de alimenta-
ción en los túneles (3), se ha previsto la disposición de
unos resaltos-tope (6) distribuidos a diferentes alturas pa-
5 ra hacer tope de salida contra la cabeza de los tornillos
(4) reteniéndolos en diferentes alturas, correspondientes ca-
da una a la ubicación del tope que actue contra la cabeza.

En el lado opuesto a la ubicación de las chime-
neas (5), el cuerpo de la regleta se continua en la determi-
nación de una larga base (1), que remata en unas patillas(9)
10 equipadas con orificios (10) de anclaje de la regleta a mu-
ros o bien a soportes específicos.

La longitud de esta base (1) es sensiblemente
mayor al radio de cualquier lámpara fluorescente (8), para
así sobresalir respecto de ella tal como se representa en la
15 figura 1, haciendo factible el anclaje de la pareja de regle-
tas que equipan la lámpara (8) a cualquier superficie sin
que el fluorescente (8) alcance a tocarla, quedando en vuelo
entre estas dos regletas.

Descrita suficientemente la naturaleza del pre-
20 sente invento, así como su realización industrial, sólo ca-
be añadir que en su conjunto y partes constitutivas es posi-
ble introducir cambios de forma, materia y disposición en
cuanto tales alteraciones no supongan variación sustancial
del mismo.

25 El Solicitante, al amparo de los Convenios In-
ternacionales sobre Propiedad Industrial, se reserva el dere-
cho de extender esta demanda a los países extranjeros, si fue-
ra posible, reivindicando la misma prioridad de la presente
solicitud.

30

NOTA



1

El Modelo de Utilidad que se solicita como nuevo en España, por veinte años, de acuerdo con la vigente Legislación, deberá recaer sobre " ELEMENTO DE SUJECION Y CONEXION DE LAMPARAS FLUORESCENTES ", en todo de acuerdo con las siguientes:

5

REIVINDICACIONES

10

1.- Elemento de sujeción y conexión de lámparas fluorescentes, caracterizado porque constituye una regleta de conexión cuya pareja de orificios o túneles de conexión tienen unas dimensiones de amplitud y separación mutua adaptadas a las correspondientes normalizadas de las dos clavijas axiales de cada extremo de las lámparas fluorescentes, haciendo factible el enchufamiento y consiguiente aprisionamiento de dicha pareja de clavijas en los orificios de la regleta, mientras que el cuerpo-carcasa de esta se continua por el lado opuesto a la ubicación de los tornillos de aprisionamiento en la determinación de una larga basamenta de longitud por lo menos suficiente para sobresalir transversalmente respecto de la lámpara, manteniéndola en vuelo respecto de la superficie donde se anclen las dos de estas regletas que estén acopladas a los respectivos extremos de dicha lámpara sujetándola y conectándola, y habiéndose previsto en las paredes interiores de los orificios-chimenea porta-tornillos de presión la disposición de resaltos-topes distribuidos a diferentes alturas para retener en cualquiera de esas alturas a los correspondientes tornillos haciendo tope de salida en la cabeza de éstos.

15

20

25

30

2.- " ELEMENTO DE SUJECION Y CONEXION DE LAMPARAS FLUORESCENTES ".

Según queda sustancialmente descrito en la pre-

1982



1 sente memoria descriptiva que consta de siete hojas mecanogra-
fiadas por una sola cara acompañada de sus correspondientes
dibujos.

Madrid, **-6 JUL. 1973**

5 El Agente Oficial

MIGUEL FERNANDEZ - LOAYSA PINZON
P. P:

10

15

20

25

30

Fig.1

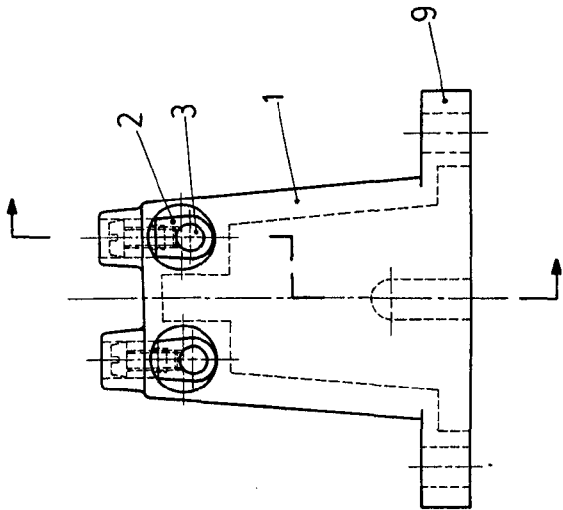


Fig.2

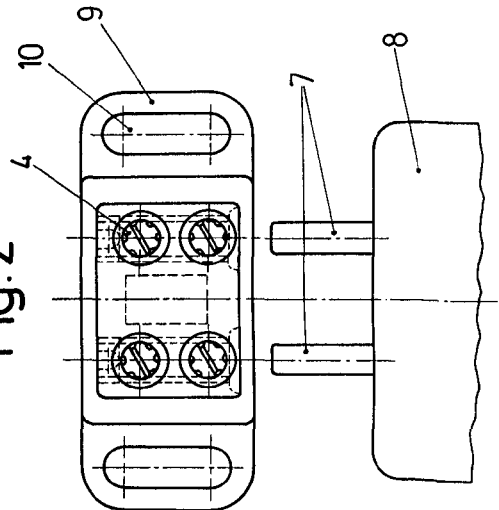


Fig.3

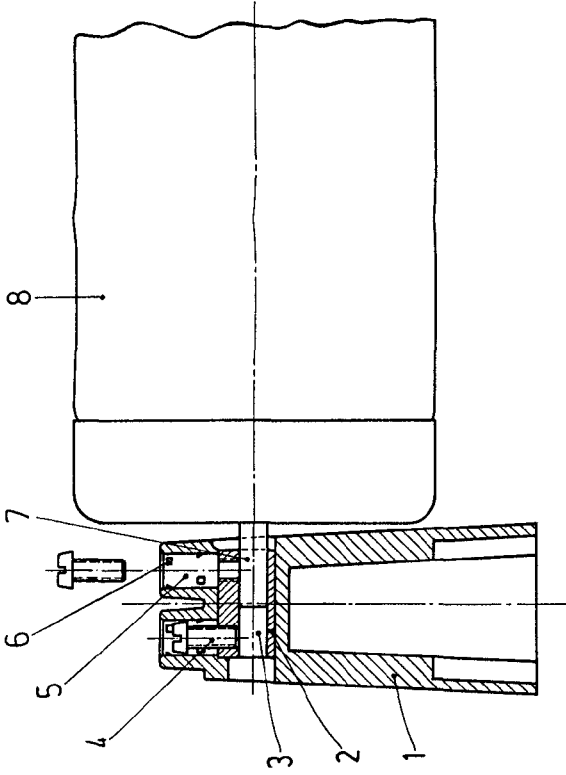


Fig.4

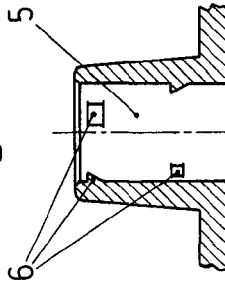
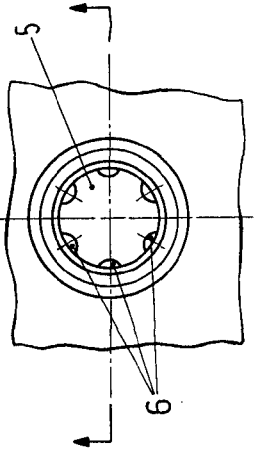


Fig.5



Escala variable
Madrid
El Agente Oficial
MARTIN FERNANDEZ DE LA PUENGA
P.º 1.º